



UBA BICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 35.656/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 5665 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras el 24 de noviembre último, mediante la cual eleva la solicitud formulada por la profesora Ana María AMADO en el sentido que se le acuerde el "año sabático" por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO

Que la profesora Ana María AMADO revista en la Facultad citada como profesora regular adjunta, con dedicación exclusiva del Departamento de Artes designada por Resolución (CS) N° 4773/96.

Que la docente mencionada desarrollará tareas de investigación sobre el tema "Violencia y Políticas de Representación".

Lo dispuesto por el artículo 50 del Estatuto Universitario y por la Resolución (CS) N° 4.518/93.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por concedida, en concepto de "año sabático", licencia entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2010, a la profesora regular adjunta, con dedicación exclusiva del Departamento de Artes de la Facultad de Filosofía y Letras, Ana María AMADO.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Facultad mencionada informe a este Consejo Superior no más allá de los SESENTA (60) días de finalizado el período fijado por el artículo


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBABICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

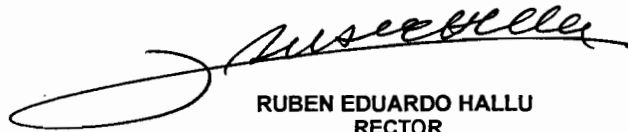


EXP-UBA: 35.656/2009

1º acerca de lo establecido por los artículos 12 y 14 de la Resolución (CS) N° 4.518/93.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Coordinación General de Administración de Personal y resérvese en la Dirección Gestión de Consejo Superior.

RESOLUCION N° 7 6 7 9


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL